



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

198

Ushuaia, 18 de septiembre de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-83903-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa
Abreviada Nº 13/2026 RAF 599, referente a la contratación al servicio de Catering a brindarse
los días 22 y 23 de septiembre de 2026 en la ciudad de Ushuaia en el marco del Proyecto “Zona
Austral Resiliente”, impulsado por la Secretaría de Protección Civil dependiente del Viceministro
de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - Ss.A. Nº 13/2026 se autorizó el llamado a
Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 13/2026 RAF 599.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma “Vive
Patagonia S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71858711-1”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del acta de preadjudicación
obrante en orden veinticuatro (24), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Contratación
Directa por Compulsa Abreviada Nº 13/2026 RAF 599, a favor de la firma “Vive Patagonia
S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71858711-1”, en el renglón Nº 1 por la suma total de PESOS DIEZ
MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 10.800.000,00.-), por ajustarse a las
condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a
los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 10.800.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes
Provincial Nº 1015, Artículo 18, Inciso l), y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº
32/26, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las
Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///...2

M.J.G.
L.V.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial Nº 1511; y los Decretos Provinciales Nº 2935/25, Nº 997/24 y Nº 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 13/2026 RAF 599, a favor de la firma “Vive Patagonia S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71858711-1” en el renglón Nº 1 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 10.800.000,00.-), referente a la contratación al servicio de Catering a brindarse los días 22 y 23 de septiembre de 2026 en la ciudad de Ushuaia en el marco del Proyecto “Zona Austral Resiliente”, impulsado por la Secretaría de Protección Civil dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaria Administrativa dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 30000, RAF 599 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº 198 /2026.-

M.J.G.
L.V.
V.M.